

Tratado de Libre Comercio Ecuador – China



El Tratado de Libre Comercio Ecuador – China es el primer acuerdo comercial que Ecuador suscribe con un país asiático. Fue firmado de manera virtual y simultánea el 10 de mayo en Quito y el 11 de mayo del 2023 en Beijing. La suscripción del Tratado del Libre Comercio constituye una muestra de la confianza mutua y la implementación de los consensos alcanzados por los Jefes de Estado, el 5 de febrero de 2022, en Beijing, que buscan el progreso y bienestar mutuo.

En este proceso de negociación, se llevaron a cabo 4 rondas y varias reuniones técnicas, desarrolladas durante los meses de abril a diciembre de 2022, de manera virtual. Este Acuerdo Comercial, enfocado en bienes, contempla un total de 17 disciplinas, y es considerado de última generación, ya que contiene un capítulo de comercio electrónico. De hecho, Ecuador es el primer país latinoamericano en incluir un capítulo de esta índole en un Tratado comercial con China.

En materia de bienes, el intercambio comercial entre ambos países alcanzó alrededor de los 12.000 millones de dólares en el 2022. Las exportaciones ascendieron a 5.823 millones de dólares, destacándose productos como el camarón, el concentrado de plomo y cobre, otros productos mineros, banano, balsa, madera y sus elaborados, cacao, entre otros. Se registraron importaciones por un monto aproximado de 6.353 millones de dólares en productos como: manufacturas de metales, automóviles, teléfonos celulares, computadoras, máquinas y sus partes, entre otros. Cabe recalcar que el 77% de las importaciones provenientes de China se centran en materias primas, insumos, bienes de capital y combustibles, elementos necesarios para la producción.

Con la negociación del TLC Ecuador- China hay varios beneficios para nuestras exportaciones; una vez que este acuerdo entre en vigencia. El primer beneficio es el acceso real de nuestra oferta exportable actual y potencial en mejores condiciones a un mercado de 1.400 millones de consumidores, con alto poder adquisitivo. En efecto, con esta negociación se logró acceso para el 99,6% de la oferta ecuatoriana actual a China en canastas de desgravación inmediata o menores a 10 años. Además, este acuerdo nos permite igualar condiciones de competencia con nuestros países vecinos (Perú, Centro

América) que ya tienen acuerdo con el gigante asiático, así como otros países asiáticos que compiten en ese mercado. En el caso del Ecuador, este instrumento será revisado y aprobado por la Corte Constitucional y la Asamblea Nacional. Una vez que se concluyan las formalidades jurídicas internas en ambos países, este Acuerdo Comercial entrará en vigor.